

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 341
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

## CIRCULAR No. 341 de 2024

Bucaramanga, 9 de octubre de 2024

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA QUE APROBARON EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA ASCENSO DE GRADO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL REGLAMENTADO POR LA RESOLUCIÓN 025624 DE 2023, CONFORME LOS RESULTADOS EN FIRME PUBLICADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL PASADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN MOVIMIENTOS EN EL ESCALAFÓN DOCENTE ENCONTRADOS FACTIBLES POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA PARA LOS CANDIDATOS QUE APROBARON

Reciban un respetuoso saludo,

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, como parte del cumplimiento de la actividad "Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial para los educadores **no reclamantes** que superaron la evaluación", establecida en el Cronograma definido por la Resolución 005829 de 2024 para ser aplicada en el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 18 de octubre de 2024, se permite realizar publicación de los movimientos en el Escalafón Docente que ha encontrado factibles para los candidatos que, conforme los resultados en firme publicados por el Ministerio de Educación Nacional el pasado 26 de septiembre de 2024, aprobaron el proceso de Evaluación para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial reglamentado por la Resolución 025624 de 2023.

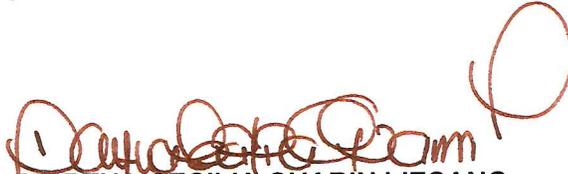
Lo anterior con el fin de que, los educadores que consideren tienen derecho a un movimiento en el Escalafón diferente al relacionado en el listado anexo, se acerquen a la Oficina de Escalafón Docente durante los días 9 y 10 de octubre de 2024, en el horario de 7:30 am a 11:30 am y de 1:00 pm a 4:30 pm, con el objeto primordial de incurrir en la menor cantidad posible de errores al momento de expedir los actos administrativos.

Adicionalmente, y con el mismo objetivo, se conmina a los candidatos que cuentan con anotaciones tipo "Facilitar o Aclarar" en la columna denominada "Observación / Requerimiento", a subsanar las mismas, acercándose a la dependencia de Escalafón Docente durante las fechas y horarios mencionados en el párrafo anterior.

En cualquier caso, los educadores deberán acercarse con las pruebas documentales que soporten la observación realizada y/o evidencien la información requerida.

La divulgación de esta circular deberá ser apoyada por parte de cada Institución Educativa a través del medio más expedito posible.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO  
Secretaría de Educación de Bucaramanga

Anexo: Movimientos factibles proceso Evaluación de competencias 2024. Once (11) folios

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón, Profesional Universitario, Escalafón Docente  
Revisó aspectos Jurídicos: Anlli Lizeth Guerrero Ortega, Profesional Universitario  
Vto Bueno aspectos Administrativos: Diana Liseth Figueroa, Profesional Especializado, Líder Talento Humano

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)